



VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Siendo las trece horas del día veintisiete de septiembre dos mil veinticuatro, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado en la calle José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Ciudad de México, C.P. 06890, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional integrado por la Licenciada Laura Sánchez García, Jefa de Departamento de Apoyo a Órganos Colegiados, en calidad de suplente, interviniendo de conformidad con el oficio DGAJ/3188-BIS/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, signado por el Licenciado Alfredo Enrique Robles López, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Registro Agrario Nacional; la Maestra Adriana Jiménez Mora, Directora del Archivo General Agrario, interviniendo en términos del oficio RAN/DGAGA/1201/2024, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Doctor Pedro Agustín Salmerón Sanginés, Director General del Archivo General Agrario y Coordinador de Archivos; así como la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Directora de Área en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de suplente, interviniendo de conformidad con el oficio número OECI/602/712/2024, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Maestra Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública.; para estudio y resolución de los siguientes temas: -----

ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. -----

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron a la sesión de mérito y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo



Handwritten signature in blue ink



segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A CELEBRARSE A
LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE
REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
UBICADA EN EL TERCER PISO DE OFICINAS CENTRALES**

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Versión pública e íntegra de **tres contratos y un convenio modificatorio** que remite la **Dirección General de Administración y Finanzas**:
 1. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios **RAN/104/0006/2024**.
 2. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios **RAN/104/0012/2024**.
 3. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios **RAN/104/0013/2024**.
 4. Primer Convenio Modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios número **RAN/105/0010/2024**.
- IV. **Inexistencia** de la información en la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **330025124000781**, de la **Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México**.





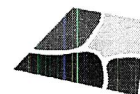
- V. **Inexistencia** de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000788**, referente al **ejido "San Sebastián El Grande", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco.**
- VI. **Inexistencia** de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000789**, referente al **ejido "San Sebastián El Grande", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco.**
- VII. **Versión pública** e íntegra en cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 9790/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000491**, referente al **núcleo agrario "El Largo y Anexos", en el Municipio de Madera, en el Estado de Chihuahua.**
- VIII. **Ampliación de reserva** de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025120001100**, relativa al **Tren Maya.**
- IX. Clausura de la sesión.

Asimismo, al no contar con votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del órgano colegiado; por unanimidad de votos se **APRUEBA** la orden del día de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del órgano colegiado. -----

III. **Versión pública e íntegra de tres contratos y un convenio modificadorio que remite la Dirección General de Administración y Finanzas:** -----

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios RAN/104/0006/2024.** -----





2. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios RAN/104/0012/2024.

3. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios RAN/104/0013/2024.

4. Primer Convenio Modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios número RAN/105/0010/2024.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública de los **contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios RAN/104/0006/2024, RAN/104/0012/2024, RAN/104/0013/2024 y el primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios número RAN/105/0010/2024. Publíquese.**

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley





Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

IV. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000781, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

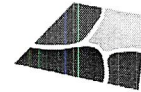
Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000781, de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México. Cúmplase.**-----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

V. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS





PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000788, REFERENTE AL EJIDO "SAN SEBASTIÁN EL GRANDE", MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000788, referente al ejido "San Sebastián El Grande", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VI. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000789, REFERENTE AL EJIDO "SAN SEBASTIÁN EL GRANDE", MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EN EL ESTADO DE JALISCO. -----





Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000789**, referente al ejido **“San Sebastián El Grande”, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VII. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 9790/24, DESPRENDIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000491, REFERENTE AL NÚCLEO AGRARIO “EL LARGO Y ANEXOS”, EN EL MUNICIPIO DE MADERA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General -----





Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones. -----

No obstante el Órgano Especializado con base a la revisión del Recurso, advierte que el INAI resalta lo establecido en el artículo 61 fracción IV y XI, por lo que señala como recomendación que se deben de realizar los trámites internos necesario para la atención de las solicitudes de acceso a la información; tendiente a cumplir con dicho precepto del artículo 61 y fracción en comento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le insta a la Unidad de Transparencia a efecto de que al momento de vencer los plazos y advertir que las representaciones no cumplen con lo solicitado en tiempo y forma, brindar vista al órgano especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones por los incumplimientos a sus obligaciones en materia de transparencia. Lo anterior conforme al Artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública **en cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 9790/24, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330025124000491, referente al núcleo agrario “El Largo y Anexos”, en el Municipio de Madera, en el Estado de Chihuahua. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VIII. AMPLIACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330025120001100,



RELATIVA AL TREN MAYA. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la **ampliación de reserva de la información en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330025120001100, relativa al Tren Maya. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 99 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del Orden del Día relativos a la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del Registro Agrario Nacional, siendo las **13:45** horas de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que en ella participaron.-----





EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

**LICENCIADA LAURA SÁNCHEZ GARCÍA, JEFA DE
DEPARTAMENTO DE APOYO A ÓRGANOS
COLEGIADOS
EN CALIDAD DE SUPLENTE**

Interviniendo de conformidad con el oficio **DGAJ/3188-BIS/2024**, de fecha 01 de marzo de 2024, firmado por el Licenciado Alfredo Enrique Robles López, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Registro Agrario Nacional

**MAESTRA ADRIANA JIMÉNEZ MORA
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL AGRARIO**

Interviniendo en los términos del oficio número **RAN/DGAGA/1201/2024**, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Doctor Pedro Agustín Salmerón Sanginés, Director General del Archivo General Agrario y Coordinador de Archivos.

**MAESTRA BLANCA LYDIA OROZCO MONTAÑO
DIRECTORA DE ÁREA EN CONTROL INTERNO EN EL
RAMO DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y
URBANO, DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL
INTERNO EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
EN CALIDAD DE SUPLENTE**

Interviniendo de conformidad con el oficio número **OECI/602/712/2024**, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Maestra Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública.

